

Expediente: 1207-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de pesos CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 133.951.000.-) por todo concepto a la Empresa GUERRA JOSÉ ANTONIO, correspondiente al servicio de alojamiento del personal de la Prefectura Naval Argentina durante el periodo que abarca desde el 01 al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 8-04-2026

Reunión nº 2